

Bogotá D.C. Diciembre 10 de 2021

Señor

JUEZ DE LA REPÚBLICA- (REPARTO)

Ciudad de Bogotá

E. S. D.

Ref: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: DIANA MONTAÑEZ

Accionado: JUZGADO 9 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

Yo **DIANA MONTAÑEZ** , identificado con cédula de **ciudadanía No. 52.410.812**, expedida en Bogotá, respetuosamente acudo ante usted, con el fin de interponer **ACCIÓN DE TUTELA** contra la **JUZGADO 9 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA**, (Jueza **LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE Y LUZ BRICEIDA VEGA, Secretaria de TITULOS**) y se me ampare el **DERECHO A HACER USO DE MI DINERO EL CUAL ESTE JUZGADO HA RETENIDO DURANTE DOS AÑOS, EN EL CUAL consigne a este juzgado un TITULO JUDICIAL como postura a un remate y he solicitado en reiterativas veces la devolución y esto me ha perjudicado en mis finanzas como en mi vida ; como también se me vulneró mí Derecho constitucional de recibir respuesta oportuna, eficaz, clara y efectiva a mí Derecho de Petición radicado el 11 Agosto/2020 lo cual fundamento en los siguientes:**

I. HECHOS

- En el año 2019 en , elabore un TITULO JUDICIAL, con el fin de postularme a un **REMATE JUDICIAL** , al proceso N **11001310300920160048000**, **PARTES PROCESALES** : Demandante **ELIZABETH SOSA RONDON**, Demandado: **SANTIAGO GONZALEZ RONDON**, **TITULO DE JUDICIAL N 400100007238495**, **POR EL VALOR DE (\$50,000,000)**, consignado a la cuenta judicial del **JUZGADO 9 CIVIL CIRCUITO**.

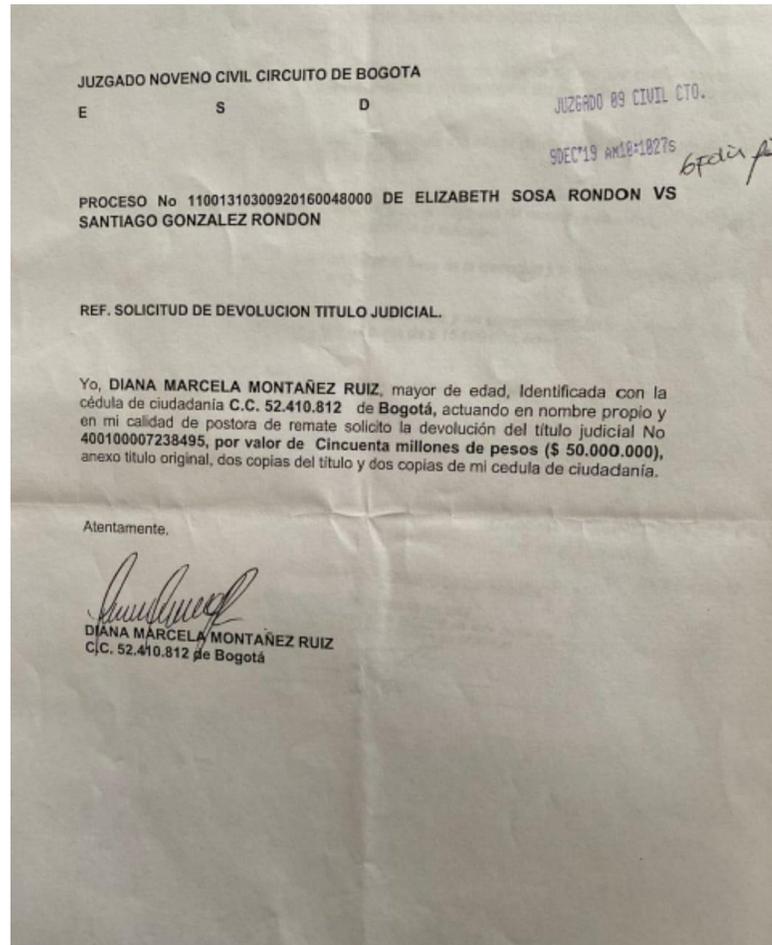
Quiero aclarar que no pude anexar copia del título judicial en mención ya que es el juzgado quien lo tiene en su poder.

Número de Radicación	
11001310300920160048000	
Consultar Nueva Consulta	

Detalle del Registro					
Fecha de Consulta - Martes, 30 de Noviembre de 2021 - 04:20:12 P.M. Obtener Archivo PDF					
Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso		Promotor			
009 Circuito - Civil		LUISA MIRYAM LIZARAZO RICARTE			
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Divisorios	Sin Tipo de Recurso	Términos - Títulos		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)		Demandado(s)			
- EDWIN ALEXANDER GONZALEZ RENDON - ELIZABETH SOSA RONDON - JORGE ENRIQUE GONZALEZ RENDON - SANDRA MILENA GONZALEZ RENDON		- SANTIAGO GONZALEZ RONDON			
Contenido de Radicación					
<p>CONVENCION</p> <p>DIVISORIO REMITE POR REPARTO EL JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO CONFORME RESUMIDO QUE EFECTUO PARA CONOCER DE LA MISMA, POR TANTO SE REAJA EN EL MISMO ORDEN ANTES, PODER, ROTOCUJAZACION EN ESCRITURA PUBLICA NO. 1299, CERTIFICADOS DE TRADICION Y LIBERAD, INFORME PERICIAL, HCD, ESCRITO DE DEMANDA, ACTA DE REPARTO, INFORME DEL JUZGAD 14 CIVIL DEL CIRCUITO, AUTO DEL MISMO JUZGADO Y 1 TRASLADO CON 1 CD.</p>					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Actuación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Radicación
02 Aug 2021	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD DESGLOSE			02 Aug 2021
25 Jun 2021	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD ENTREGA TITULOS			25 Jun 2021
25 Jun 2021	RECEPCION MEMORIAL	SOLICITUD ENTREGA TITULOS			25 Jun 2021
10 Jun 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	TITULO FIRMADO POR SECRETARIA			10 Jun 2021

2. Por diferentes motivos decido el **9 de Diciembre del año 2019, radicar ante dicho juzgado la SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL TITULO**, ya que en desde esa fecha he requerido mi dinero con extrema urgencia.

09 Dec 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLIC DEVOLUCIÓN TITULO		09 Dec 2019
-------------	-----------------------	-------------------------	--	-------------



3. Para el 21 de ENERO DEL 2020 el juzgado me notifica que puedo acercarme a este despacho para la entrega de su correspondiente **ORDEN DE PAGO FIRMADA Y AUTORIZADA POR EL SEÑOR JUEZ**. Pero por motivos de salud que me impidieron llevar acabó está diligencia se postergó la entrega.

21 Jan 2020	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	ENTREGA TITULO		21 Jan 2020
-------------	------------------------------------------------	----------------	--	-------------

4. Como bien menciono en el punto anterior por motivos de salud, me vi en la obligación de realizar un poder para que una persona de confianza reclamara la orden de pago, pero esto no se pudo llevar a cabo por que tenia que entrar al despacho del señor juez.

19 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEG PODER SOLIC			19 Feb 2020
-------------	--------------------	-------------------	--	--	-------------

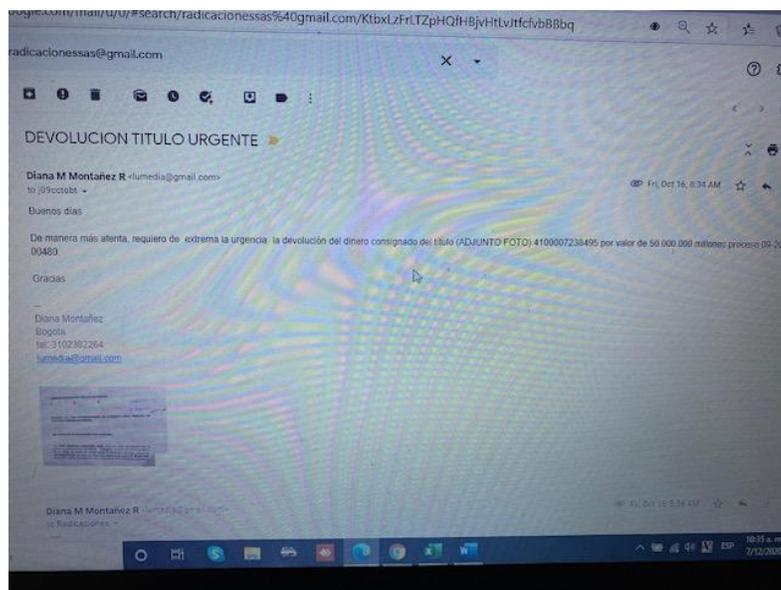
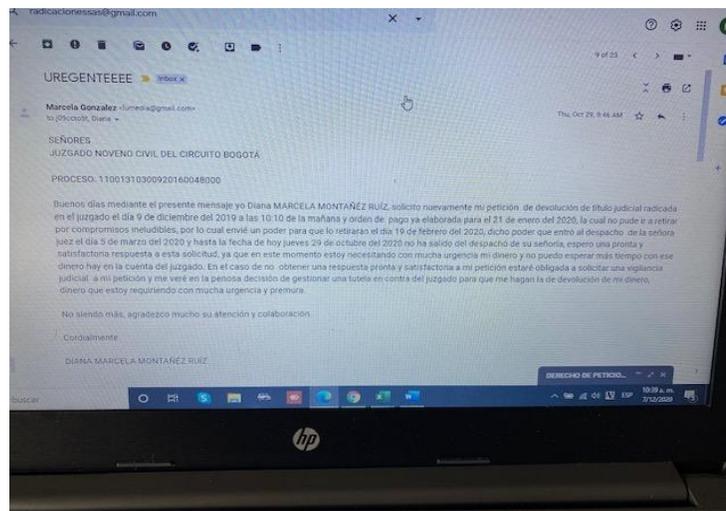
5. Ya después de casi un mes el proceso el proceso entra al DESPACHO del juez el día 5 de marzo de 2020 y entro a resolver mi solicitud como se evidencia en el sistema de la rama judicial, y hasta el día de hoy no han resuelto ninguna de mis solicitudes ni correos que se han enviado referente a la devolución de mi título judicial.

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
02 Aug 2021	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD DESGLOSE			02 Aug 2021
25 Jun 2021	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD ENTREGA TITULOS			25 Jun 2021
25 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD ENTREGA TITULOS			25 Jun 2021
10 Jun 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	TITULO FIRMADO POR SECRETARIA			10 Jun 2021
19 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTAN DOCUMENTOS ENTREGA TITULOS			19 Apr 2021
19 Apr 2021	ENVÍO COMUNICACIONES	ENVIO OFICIOS			19 Apr 2021
06 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	DERECHO DE PETICION			06 Apr 2021
10 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/03/2021 A LAS 16:16:32.	11 Mar 2021	11 Mar 2021	10 Mar 2021
10 Mar 2021	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO				10 Mar 2021
19 Jan 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE AGREGA SOLICITUD DE TERMINACION.			19 Jan 2021
03 Nov 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DIGITALIZA EL EXPEDIENTE, SE AGREGA SOLICITUD ENTREGA DE TITULO.			02 Nov 2020
05 Mar 2020	AL DESPACHO				05 Mar 2020
19 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEG PODER SOLIC			19 Feb 2020

6. Lastimosamente entramos en PANDEMIA COVID-19, como bien es de conocimiento público y por ORDEN de las autoridades de salud, cerraron y restringieron el ingreso a dichas instalaciones de la RAMA JUDICIAL, por prevención y propagación del virus. Lo cual generó que no corrieran

términos legales. **LA RAMA JUDICIAL decide buscar el mecanismo de ATENCION VIRTUAL** para atender las diferentes solicitudes y requerimientos por las partes procesales, abogados, o terceras partes.

7. Utilizando los mecanismos de atención decido radicar y enviar un correo a dicho juzgado pidiendo información de mi solicitud muy cordialmente y que si fuera posible se actualizará la orden de pago ya que por tiempos de ley se había vencido y así poder retirar mi dinero.
8. Vuelvo y mediante el correo envío de nuevo la solicitud de devolución de mi dinero

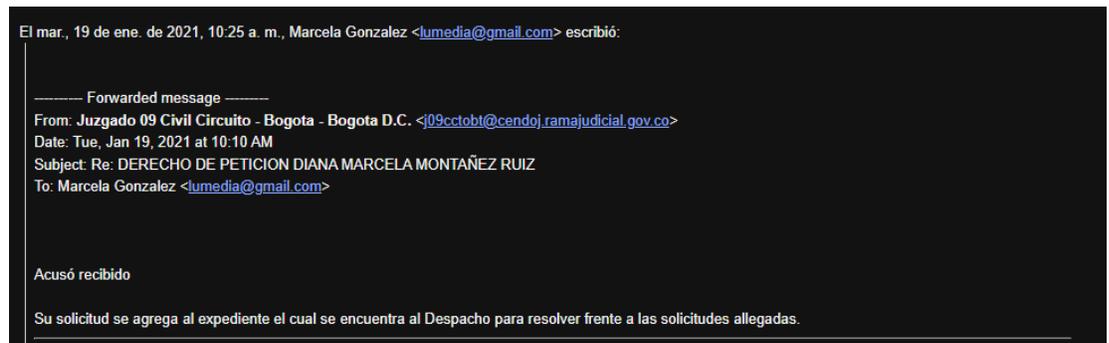


9. Al no ver ninguna respuesta a mi solicitud decido radicar un **DERECHO DE PETICIÓN**, con el fin de que el juzgado tuviera en cuenta mi solicitud y contestara a mi petición,

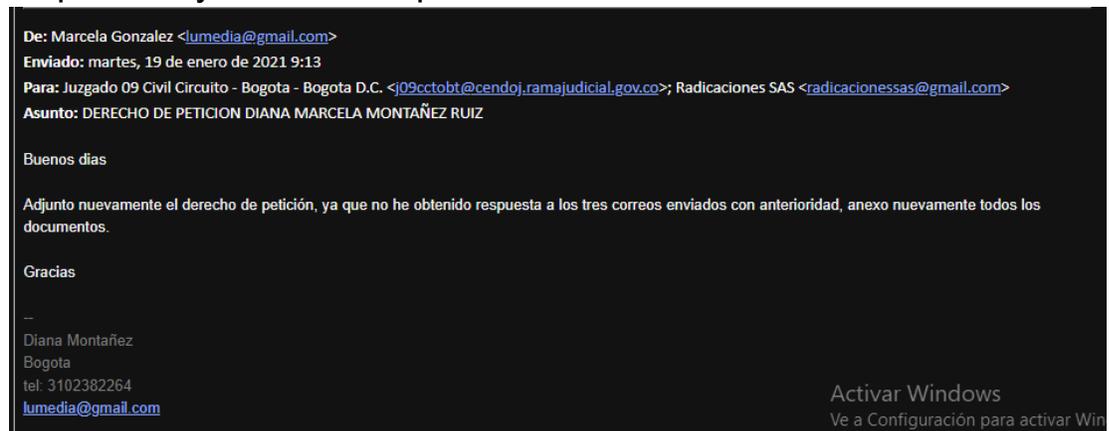
pero hasta la fecha no recibí ninguna respuesta por ningún medio, como lo anexo en el registro fotográfico



EL JUZGADO RECIBIÓ MI CORREO PERO NUNCA DIO RESPUESTA A MI SOLICITUD

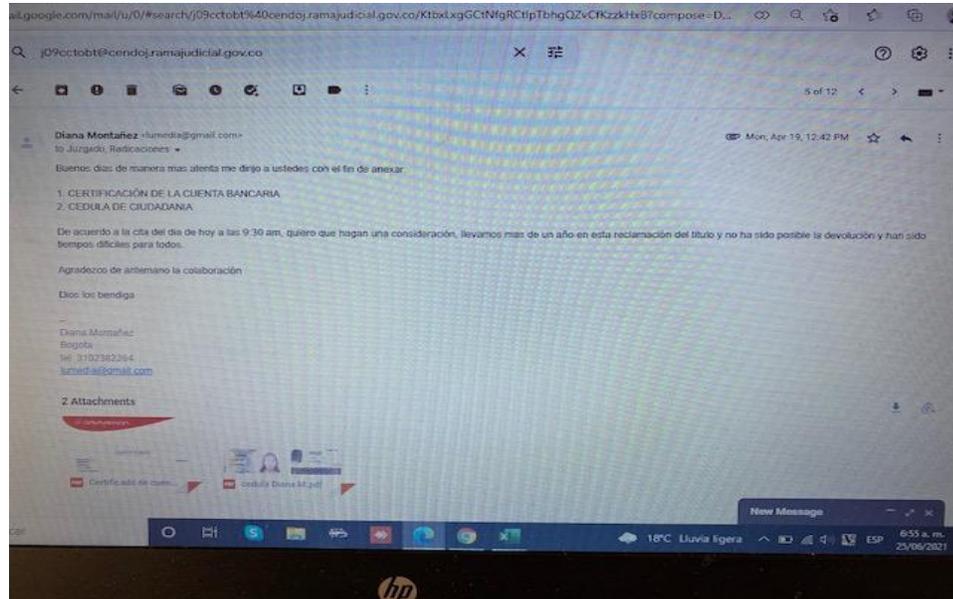


Al no ver una respuesta vuelvo y radico el mismo derecho de petición y aun así tampoco



10. Hasta el día no he recibido una respuesta precisa, efectiva y oportuna a mí solicitud.
11. Me acerco yo al juzgado solicitando cita previa y la funcionaria encargada de los TÍTULOS JUDICIALES, le explico mi caso, mi situación por la que he pasado y mi

incomodidad al ver tanta negligencia y ella me dice que envíe un correo especificando el proceso y más ello que anexe mi cuenta bancaria para que ellos directamente me hicieran la transferencia, y me dice que en menos de una semana el juzgado me hará llegar el dinero a mi cuenta bancaria, ilusionandome y jugando con una esperanza que llevo por mas de 1 año, como lo evidencia el registro fotográfico.



12. Si bien es cierto que la secretaria encargada de los títulos tuvo una calamidad doméstica tanto de salud como personal, Lo cual lamentamos mucho, ya que este motivo género también una demora a mi solicitud, y por otro lado el juez del juzgado no se hace presente en su despacho judicial, eso es lo que informan los mismos funcionarios del juzgado cada vez que me acercó al juzgado a preguntar qué ha pasado con mi devolución del dinero ya que en la página del juzgado se evidencian movimientos extraños y nada claros.
13. Me vi obligada en contratar a Una persona para que se encargará de estar pendiente como en sistema y personalmente en el juzgado de mi solicitud, y en propia persona ha sido testigo de que las respuestas inconclusas, negligentes, dilatorias, evadiendo sus labores y hasta con una actitud displicente y grosera, la verdad **el juzgado como tal y sus funcionarios me han negado el DERECHO DE RECUPERAR MI DINERO y Hasta he**

llegado a pensar que se me perdió el dinero en el juzgado, perjudicandome en mis labores y finanzas por tener ESTE DINERO RETENIDO, ya que vamos dos años solicitando la devolución de mi dinero y la verdad no sé qué habrá pasado con el en el juzgado, **solo reciben evasivas por parte de los funcionarios (Que la persona encargada los títulos no está, Que el juez no está, Que envíe un correo pidiendo cita para que le den solución)** personalmente ya he presentado todos los recursos correspondientes, como el derecho de petición que no tuvo ningún efecto a favor y ahora esta tutela, por qué realmente estoy requiriendo mi dinero de forma inmediata.

- 14. La secretaria de títulos aduce que no ha sido responsable de la no entrega de estar orden, por que falta la firma de la señora juez, quien dice que no ha podido llevarse acabó la firma por que la señora juez no asiste a su despacho por diferentes motivos.**

PROBLEMA JURIDICO

1 Vulneración de mí Derecho de Poder Gozar de mi Dinero y Patrimonio.

2. No contestación de mi derecho de petición radicada en la fecha el 19 DE ENERO DEL 2021 y a la cual no hubo un pronunciamiento del juzgado.

2 Retención de dineros

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

NORMATIVOS

1 El Derecho de Petición es un derecho fundamental que tiene toda persona a presentar ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución, como dice:

- La ley 1437 de 2011
- Sentencia C 818 de 2011 a partir de enero de 2015,
- Art125 de la ley 1438 de 2011
- Art 41 de la ley 1122 de 2007 y 126 de la ley 1438 de 2011

2 Derecho de Poder Gozar de mi Dinero y Patrimonio.

3 código 450 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES

1. CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ART, 450,
DEVOLUCIÓN DE POSTURAS DE REMATE A OFERTANTES.

2 Derecho de Petición como derecho constitucional

PRUEBAS

1. **Copia título judicial**
2. **Correos electrónicos enviados al juzgado**
3. **Radicación de derecho de petición**

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos antes relacionados, respetuosamente solicito a su señoría disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

PRIMERO: se me origine la orden de pago, por concepto de remate en el menor tiempo posible firmada y actualizada.

SEGUNDO : se investigue el proceder judicial o en su defecto se sancione de la señora juez y a la funcionaria encargada de la entrega de títulos, por retención de dineros ajenos y negligencia en el actuar a los requerimientos de los usuarios.

TERCERO : Se me indemnice por los daños y perjuicios ocasionados por este juzgado, al retener un dinero que no es de su propiedad sin ninguna justificación alguna.

ANEXOS

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Pantallazos y correos de enviados
3. Anexo pruebas

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Bajo juramento declaro que no se ha promovido otra acción de tutela con base en los hechos aquí narrados.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones preferiblemente en la:

Correo noacapullo359@gmail.com

Teléfono 310 2382264

Atentamente,

DIANA MONTAÑEZ

C.C. 52.410.812 de Bogotá

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
02 Aug 2021	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD DESGLOSE			02 Aug 2021
25 Jun 2021	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD ENTREGA TITULOS			25 Jun 2021
25 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD ENTREGA TITULOS			25 Jun 2021
10 Jun 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	TITULO FIRMADO POR SECRETARIA			10 Jun 2021
19 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTAN DOCUMENTOS ENTREGA TITULOS			19 Apr 2021
19 Apr 2021	ENVÍO COMUNICACIONES	ENVIO OFICIOS			19 Apr 2021
06 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	DERECHO DE PETICION			06 Apr 2021
10 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/03/2021 A LAS 16:16:32.	11 Mar 2021	11 Mar 2021	10 Mar 2021
10 Mar 2021	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO				10 Mar 2021
19 Jan 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE AGREGA SOLICITUD DE TERMINACION.			19 Jan 2021
03 Nov 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DIGITALIZA EL EXPEDIENTE, SE AGREGA SOLICITUD ENTREGA DE TITULO.			02 Nov 2020
05 Mar 2020	AL DESPACHO				05 Mar 2020
19 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEG PODER SOLIC			19 Feb 2020

Número de Radicación**11001310300920160048000**[Consultar](#)[Nueva Consulta](#)**Detalle del Registro**Fecha de Consulta : Martes, 30 de Noviembre de 2021 - 04:20:12 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)**Datos del Proceso****Información de Radicación del Proceso**

Despacho	Ponente
009 Circuito - Civil	LUISA MIRYAM LIZARAZO RICAURTE

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Divisorios	Sin Tipo de Recurso	Términos - Títulos

Sujetos Procesales

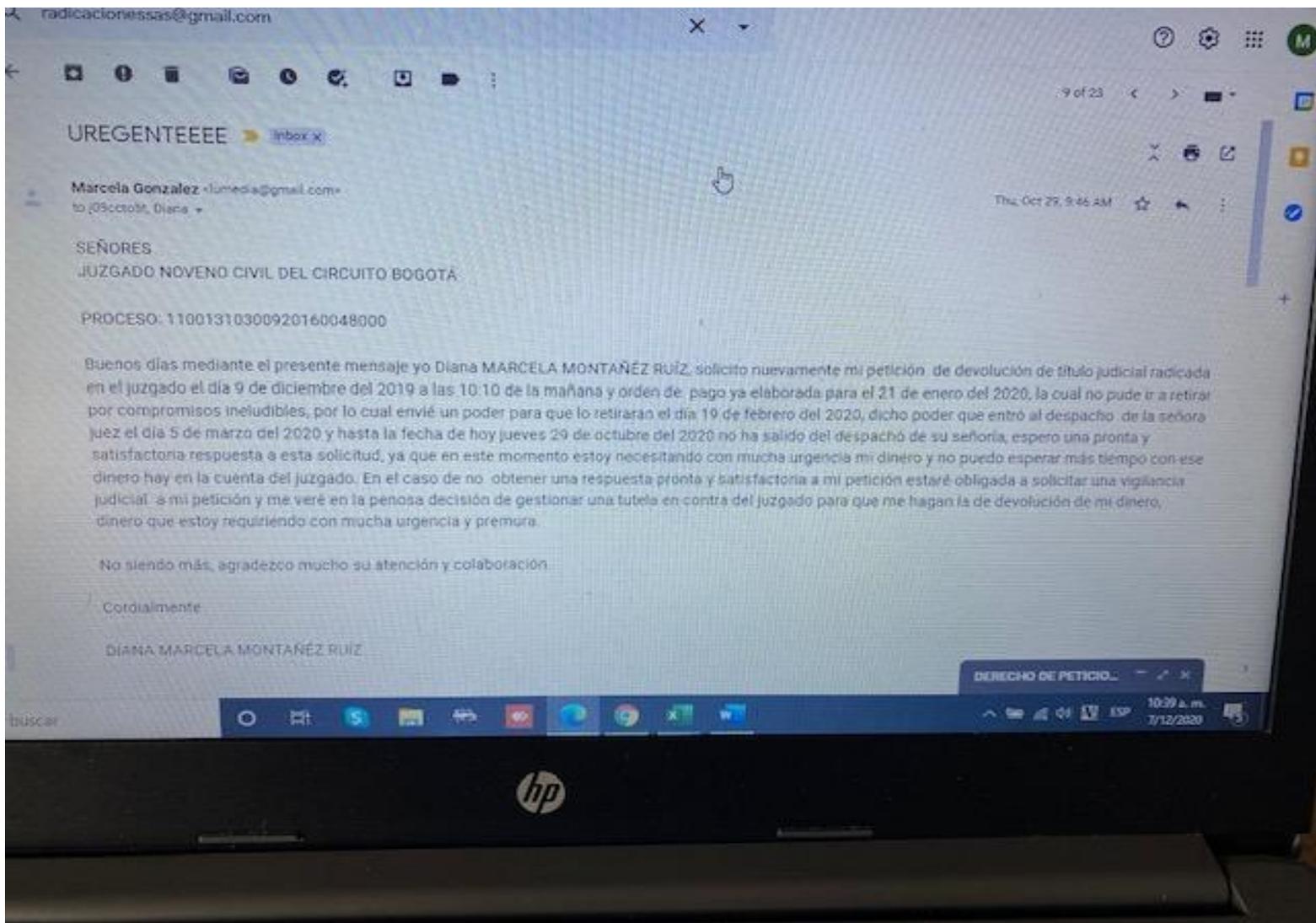
Demandante(s)	Demandado(s)
- EDWIN ALEXANDER GONZALEZ RENDON - ELIZABETH SOSA RONDON - JORGE ENRIQUE GONZALEZ RENDON - SANDRA MILENA GONZALEZ RENDON	- SANTIAGO GONZALEZ RONDON

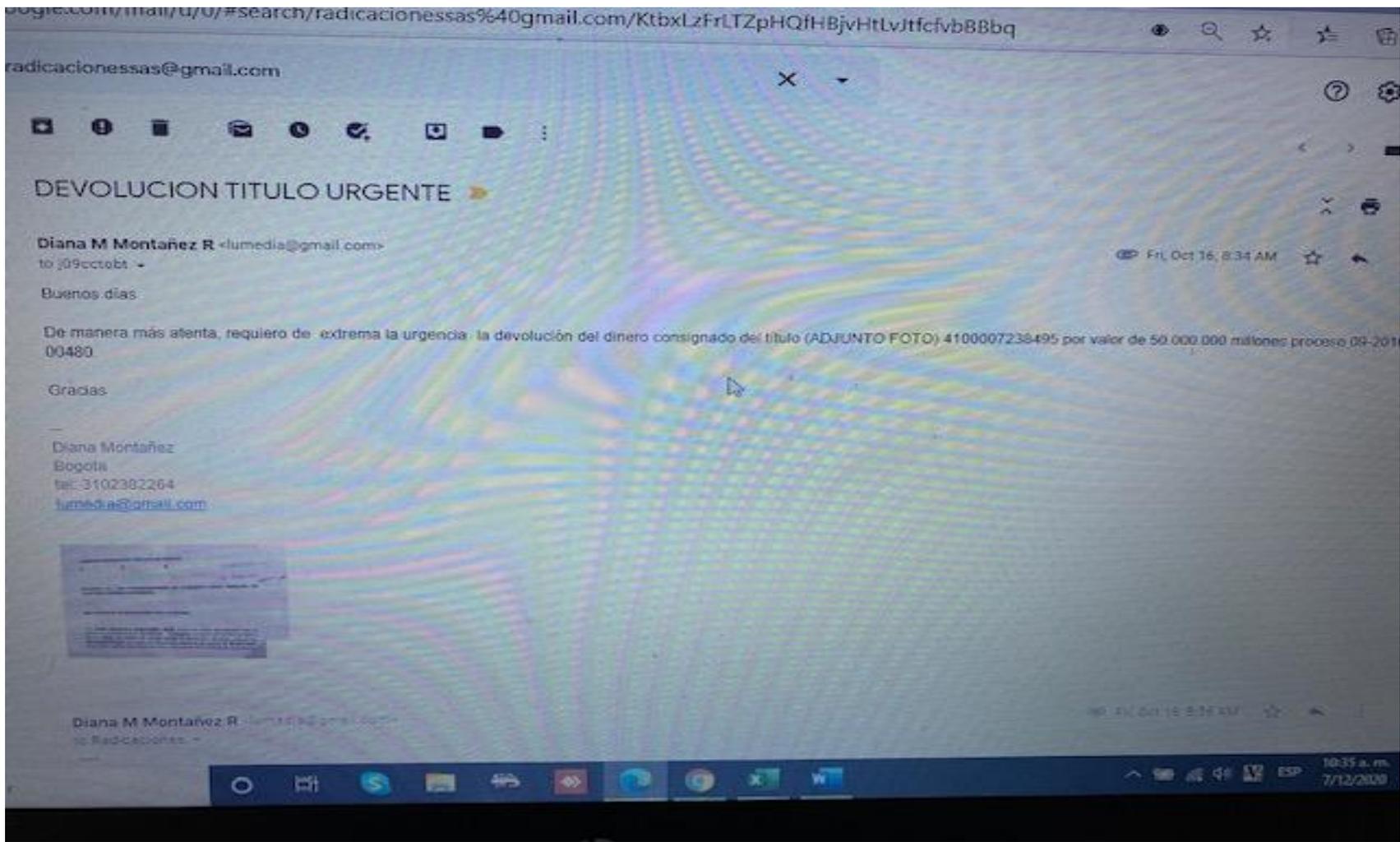
Contenido de Radicación**Contenido**

DIVISORIO REMITE POR REPARTO EL JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO CONFORME RECHAZO QUE EFECTUO PARA CONOCER DE LA MISMA, POR TANTO SE DEJA EN EL MISMO ORDEN ANEXA; PODER, ROTOCOLIZACION EN ESCRITURA PUBLICA NO. 1289, CERTIFICADOS DE TRADICION Y LIBERAD, INFORME PERICIAL, 1CD, ESCRITO DE DEMANDA, ACTA DE REPARTO, INFORME DEL JUZGAD 14 CIVIL DEL CIRCUITO, AUTO DEL MISMO JUZGADO Y 1 TRASLADO CON 1 CD.

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
02 Aug 2021	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD DESGLOSE			02 Aug 2021
25 Jun 2021	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD ENTREGA TITULOS			25 Jun 2021
25 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD ENTREGA TITULOS			25 Jun 2021
10 Jun 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	TITULO FIRMADO POR SECRETARIA			10 Jun 2021
	RECEPCIÓN				





DEVOLUCION TITULO URGENTE

Diana M Montañez R <lumedia@gmail.com>
to j09octobt

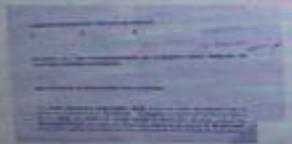
Fri, Oct 16, 8:34 AM

Buenos días

De manera más atenta, requiero de -extrema la urgencia- la devolución del dinero consignado del título (ADJUNTO FOTO) 4100007238495 por valor de 50.000.000 millones proceso 09-2011-00480

Gracias

Diana Montañez
Bogotá
tel: 3102382264
lumedia@gmail.com



Diana M Montañez R <lumedia@gmail.com>
to Radicaciones

Fri, Oct 16, 8:34 AM

Fwd: DERECHO DE PETICION DIANA MARCELA MONTAÑEZ RUIZ

Recibidos x



Radicaciones SAS <radicacionessas@gmail.com>

mar, 7 dic, 12:06 (hace 3 días)



para mí ▾

----- Forwarded message -----

De: **Radicaciones SAS** <radicacionessas@gmail.com>

Date: mar., 19 de ene. de 2021, 10:29 a. m.

Subject: Re: DERECHO DE PETICION DIANA MARCELA MONTAÑEZ RUIZ

To: Marcela Gonzalez <lumedia@gmail.com>

Perfecto con ese acuse de recibido le damos más piso al tema de la tutela en caso que la sra juez haga caso omiso al derecho de petición

El mar., 19 de ene. de 2021, 10:25 a. m., Marcela Gonzalez <lumedia@gmail.com> escribió:

El mar., 19 de ene. de 2021, 10:25 a. m., Marcela Gonzalez <lumedia@gmail.com> escribió:

----- Forwarded message -----

From: **Juzgado 09 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.** <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: Tue, Jan 19, 2021 at 10:10 AM

Subject: Re: DERECHO DE PETICION DIANA MARCELA MONTAÑEZ RUIZ

To: Marcela Gonzalez <lumedia@gmail.com>

Acusó recibido

Su solicitud se agrega al expediente el cual se encuentra al Despacho para resolver frente a las solicitudes allegadas.

De: Marcela Gonzalez <lumedia@gmail.com>

Enviado: martes, 19 de enero de 2021 9:13

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Radicaciones SAS <radicacionessas@gmail.com>

Asunto: DERECHO DE PETICION DIANA MARCELA MONTAÑEZ RUIZ

Buenos días

Adjunto nuevamente el derecho de petición, ya que no he obtenido respuesta a los tres correos enviados con anterioridad, anexo nuevamente todos los documentos.

Gracias

—

Diana Montañez

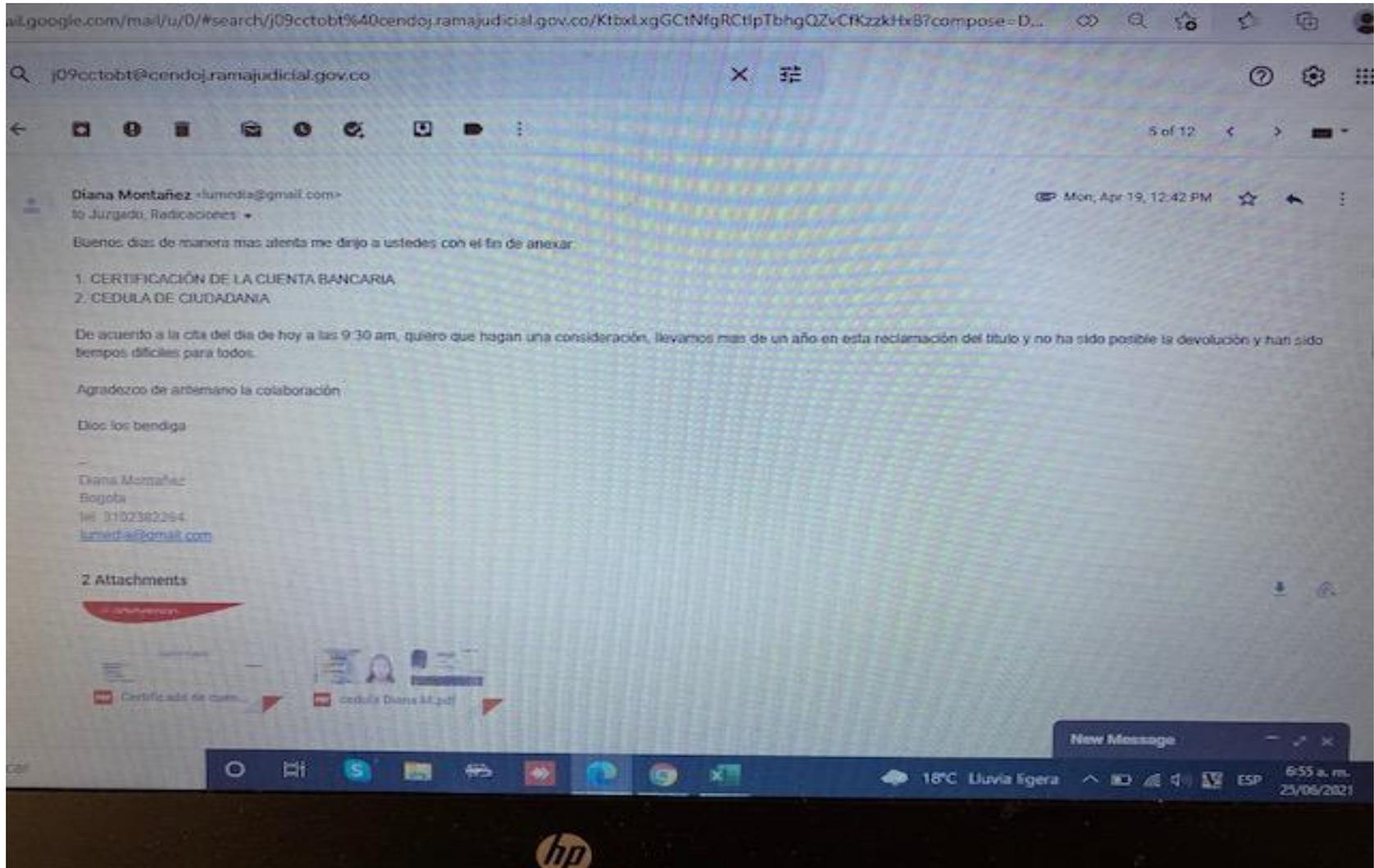
Bogota

tel: 3102382264

lumedia@gmail.com

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Win



JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

E S D

JUZGADO 09 CIVIL CTO.

9DEC'19 AM10:1827s

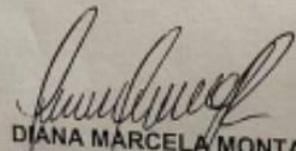
67 años

PROCESO No 11001310300920160048000 DE ELIZABETH SOSA RONDON VS
SANTIAGO GONZALEZ RONDON

REF. SOLICITUD DE DEVOLUCION TITULO JUDICIAL.

Yo, **DIANA MARCELA MONTAÑEZ RUIZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **C.C. 52.410.812** de **Bogotá**, actuando en nombre propio y en mi calidad de postora de remate solicito la devolución del título judicial No **400100007238495**, por valor de **Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)**, anexo título original, dos copias del título y dos copias de mi cédula de ciudadanía.

Atentamente,



DIANA MARCELA MONTAÑEZ RUIZ
C.C. 52.410.812 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.410.812**

MONTAÑEZ RUIZ
APELLIDOS

DIANA MARCELA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-DIC-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAZEA



A-1500130-70102848-F-0052410812-20071116 0000707320G 01 130767195